

Ente: "CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES, DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ"

Ejercicio Presupuestal: 2019

Naturaleza del Recurso: PRESUPUESTO ESTATAL, OTORGADO A TRAVES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y RECURSOS FEDERALES

Informe de Auditoría

Ente Auditado:

CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES, DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Tipo de Auditoría:

Cumplimiento

Periodo Revisado:

Ejercicio del 01 enero al 31 de diciembre de 2019

Fecha de inicio:

06 de Julio de 2020

Fecha de conclusión:

02 de octubre de 2020

Universo:

\$ 32'645,519.76

Muestra:

\$ 12'240,240.36

Importe Observado:

\$ 0.00

Personal Participante:

PABLO ACOSTA DOMINGUEZ



Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



CONTADORÍA  
GENERAL  
DEL ESTADO

Dirección General de Control y Auditoría  
Dirección de Auditoría de la Gestión Pública

HOJA 2 DE 15

Clave de Auditoría  
No.: IB.07-2020

Ente: "CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES, DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ"

Ejercicio Presupuestal: 2019

Naturaleza del Recurso: PRESUPUESTO ESTATAL, OTORGADO A TRAVES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y RECURSOS FEDERALES

### INDICE

Concepto:

Hoja

I.	Antecedentes	3 y 4
II.	Periodo objetivo y alcance	4 - 7
III.	Resultado del Trabajo Desarrollado	7 - 15
IV.	Comentarios del ente auditado	15
V.	Conclusión y Recomendación General	15
VI.	Firmas	15
VII.	Cedulas de Observaciones (Sin Anexos):	15

Este: "CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES, DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ"

Ejercicio Presupuestal: 2019

Naturaleza del Recurso: PRESUPUESTO ESTATAL, OTORGADO A TRAVES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y RECURSOS FEDERALES

**1. ANTECEDENTES:****1.1 Del Programa:**

La "LEY DEL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ", fundamenta el "CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES" y reglamenta su funcionamiento con fecha 18 de noviembre de 2018, a través de su "Reglamento de la Ley del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de San Luis Potosí", el cual describe la naturaleza y funciones generales:

"**Reglamento de la Ley del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de San Luis Potosí**", **Artículo 14.-** El Centro es el organismo encargado de brindar atención y servicios integrales, multidisciplinarios y transversales bajo el mismo techo a las mujeres víctimas de violencia, sus hijos e hijas menores de edad, con un enfoque de derechos humanos, con perspectiva de género y de interés superior de la infancia y la adolescencia, el cual para su efectiva operación articulara y coordinara los esfuerzos con las diversas instituciones de Gobierno y privadas que a través de sus servicios favorezcan la atención oportuna y eficiente de las mujeres víctimas de violencia.

La Auditoría de Cumplimiento con Clave **CGE/DGCA/DAGP/IB.07-2020**, referente al PAA 2020, abarcó los recursos recibidos a través de la Secretaría de Finanzas del Estado de San Luis Potosí en su asignación presupuestal Estatal y Federal, y su dispersión a través de: Gasto corriente en sus rubros de servicios personales los cuales se dispersan como remuneraciones al personal, personal de Honorarios y servicios profesionales para el Fortalecimiento de la actividad institucional y gastos generales a través de sus programas, como son: Coordinación del Departamento de Psicología, Jurídico, Coordinación de la Unidad de Recepción y Trabajo Social, Unidad Médica.

**Con Oficio No. SF/DGPP/DPP-R0081/2019 de fecha 28 de Enero de 2019**, emitido por el Secretario de Finanzas de Gobierno del Estado, la asignación del presupuesto con la finalidad de que el proceso de administración de recursos y el ejercicio del gasto cumpla con los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas, el monto determinado para el año 2019, fue de **\$11'684,375.20** (Once millones seiscientos ochenta y cuatro mil trescientos setenta y cinco pesos 20/100 M.N.), con una ampliación presupuestal por **\$350,000.00** (trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), para sumar el **Presupuesto Estatal** por la cantidad de **\$12'034,375.20** (Doce millones treinta y cuatro mil trescientos setenta y cinco pesos 20/100 M.N.), y **Presupuesto Federal** por **\$20'611,144.56** (Veinte millones seiscientos once un mil ciento cuarenta y cuatro pesos 56/100), sumando ambos **\$32'645,519.76** (Treinta y dos millones seiscientos cuarenta y cinco mil quinientos diecinueve pesos 76/100 M.N.), **fuentes:** Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado.



CONTRALORIA  
GENERAL  
DEL ESTADO

Dirección General de Control y Auditoría  
Dirección de Auditoría de la Gestión Pública

HOJA 4 DE 15  
Clave de Auditoría  
No.: **IB.07-2020**

Ente: "CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES, DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ"

Ejercicio Presupuestal: 2019

Naturaleza del Recurso: PRESUPUESTO ESTATAL, OTORGADO A TRAVES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y RECURSOS FEDERALES

## 2. De la Auditoría:

De acuerdo al Programa Anual de Auditorías (PAA) para el año 2020, mediante Orden de Auditoría de Cumplimiento No. CGE/DGCA-490/DAGP-96/2020, de fecha del día 06 del mes de Julio del año 2020, se notificó, por conducto de la C. Julieta Méndez Salas Coordinadora General del "Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de San Luis Potosí", el inicio de Auditoría de Cumplimiento referente al PAA 2020, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio 2019, comisionando al C. PABLO ACOSTA DOMINGUEZ, personal adscrito en la Dirección de Auditoría de la Gestión Pública para llevarla a cabo.

La Auditoría de Cumplimiento con Clave **IB.07-2020**, referente al **PAA 2020**, inicia con el levantamiento del Acta Administrativa de fecha 06 de julio de 2020, y se concluye el día 07 de octubre del año 2020, con la entrega del Informe de Auditoría, así como levantamiento del Acta de Cierre de la Auditoría de Cumplimiento.

Se designa como enlace al C. Erick Osbaldo Oñate Ramirez, Director de Administración, con la finalidad de otorgar las facilidades necesarias para que se tenga acceso y disposición a la documentación vinculada con el objeto de la Auditoría de Cumplimiento con Clave **IB.07-2020**, referente al **PAA 2020**.

## II. PERIODO OBJETIVO Y ALCANCE:

### II.1 Período:

La Auditoría de Cumplimiento con Clave **IB.07-2020**, referente al **PAA 2020**, se inicia con fecha 06 de Julio de 2020 y se concluye el 30 de septiembre de 2020.

### II.2 Objetivo:

Evaluar la Actividad Institucional en su actuación y prestación de servicios a las personas usuarias, mujeres víctimas de violencia de género que encuentren una alternativa para el acceso a la justicia y prevención de la violencia a través de servicios especializados de alta calidad, verificando el cumplimiento de la Normatividad Aplicable, su Dispersión y Resultados.



CONTRALORIA  
GENERAL  
DEL ESTADO

Dirección General de Control y Auditoría  
Dirección de Auditoría de la Gestión Pública

HOUA 5 DE 15

Clave de Auditoría  
No.: **IB.07-2020**

Ente: "CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES, DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ"

Ejercicio Presupuestal: 2019

Naturaleza del Recurso: PRESUPUESTO ESTATAL, OTORGADO A TRAVES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y RECURSOS FEDERALES

**El Centro rige su actuación y presta sus servicios a las personas usuarias, bajo los siguientes principios:**

- I. Respeto a la dignidad humana
- II. No discriminación
- III. Confidencialidad
- IV. Debida diligencia
- V. Perspectiva de género
- VI. Integralidad
- VII. Cooperación multiagencial
- VIII. Profesionalismo
- IX. Sustentabilidad
- X. Transparencia
- XI. Enfoque intercultural

**EL "CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ"**, opera sus recursos a través de las siguientes acciones:  
Fortalecimiento de la actividad institucional a través del área administrativa y de sus programas de atención a víctimas de violencia de género, como son: **1)** Comunicación Social, **2)** Coordinación de empoderamiento, **3)** Jefaturas de atención integral, **4)** Unidad de prevención y **5)** Unidad de asuntos jurídicos y transparencia.

**Conceptos a revisar:** La dispersión para pago de: **1)** Nomina, **2)** Viáticos, **3)** Gastos generales y **4)** Gastos por servicios generales, lo anterior a través de la recepción de los recursos transferidos **Capítulo 4000**, por la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado, por la asignación presupuestal, y su distribución a través de la Dirección Administrativa, lo anterior para la evaluación y cumplimiento de las metas y objetivos que se efectúan en los **CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**, dispersos en **San Luis Potosí, Capital, y Municipios de Matlapa, Rioverde y Matehuala, S.L.P.**

Ente: "CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES, DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI"

Ejercicio Presupuestal: 2019

Naturaleza del Recurso: PRESUPUESTO ESTATAL, OTORGADO A TRAVES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y RECURSOS FEDERALES

**II.3 Alcance:**

De acuerdo a las conciliaciones efectuadas entre los Auxiliares contables y Cuentas de Cheques, y en relación a los recursos ministrados se considera un alcance de revisión del **37%**, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre 2019, verificado a través de la documentación soporte otorgada.

**Nota.** - Los recursos federales otorgados por el CONAVIM fueron de **\$20'073,097.12** (Veinte millones setenta y tres mil noventa y siete pesos 12/100), fueron ministrados para la obra del Centro de Justicia para las Mujeres d Mathuala, S.L.P., la cual lleva a cabo la SEDUVOP, Secretaría de Desarrollo Urbano Vivienda y Obras Públicas, y subsidio PROTOCOLO especializado, medidas de protección para mujeres, adolescentes y niñas de S.L.P., por **\$538,047.44** (Quinientos treinta y ocho mil cuarenta y siete pesos 44/100 M.N.), ambos suman **\$20'611,144.56** (Veinte millones seiscientos once mil ciento cuarenta y cuatro pesos 56/100 M.N.), no fueron revisados.

**DESGLOSE DE RECURSOS EJERCIDOS A TRAVES DE LAS CUENTAS DE CHEQUES:**

No	CUENTAS DE CHEQUES	CONCEPTO	SALDO INICIAL 01 DE ENERO DE 2019	INGRESOS	EGRESOS	SALDO 31 DIC 2019
1	059299-5221	SERVICIOS PROFESIONALES	90.14		\$90.14	0.00
2	032169-4407	GASTOS DE OPERACION	9,997.08	12'230,243.28	12'240,240.36	0.00
3	100417-7705	NOMINA	535,445.64	8'519,482.40	8'818,981.03	235,947.01
4	103278-0407	CAPACTACION	1,294.02	1,800.00	3,094.02	0.00
5	102923-5578	MATEHUALA, S.L.P.	1'364,404.64	160.00	1'364,564.64	0.00
6	100417-7732	MATLAPA, S.L.P.	30.86		30.86	0.00
7	100417-7723	ROVERDE, S.L.P.	6,037.17	425,504.88	416,786.00	14,756.05
SUBTOTAL ESTATAL:			1'917,299.55	21'177,190.56	22'843,787.05	250,703.06
8	109204-0440	PROTOCOLO		538,210.66	538,053.24	157.42
9	106888-6287	CONAVIM		20'084,846.44	20'032,897.47	51,948.97
SUBTOTAL FEDERAL:				20'623,057.10	20'570,950.71	52,106.39
SUMAN AMBOS:			1'917,299.55	41'800,247.66	43'414,737.76	302,809.45
SUMAN RECURSOS:				43'717,547.21	43'414,737.76	302,809.45






CONTRALORIA  
GENERAL  
DEL ESTADO

Dirección General de Control y Auditoría  
Dirección de Auditoría de la Gestión Pública

HOJA 7 DE 15

Clave de Auditoría  
No.: IB.07-2020

Ente: "CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES, DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ"

Ejercicio Presupuestal: 2019

Naturaleza del Recurso: PRESUPUESTO ESTATAL, OTORGADO A TRAVES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y RECURSOS FEDERALES

De lo anterior no se tiene evidencia de reintegro de los recursos Transferidos y no Ejercidos a la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado, por los importes de: **\$90.14, \$9,997.08, \$535,445.64, \$30.86 y \$6,037.17** sumar: **\$551,600.89**

### LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSÍ:

**ARTÍCULO 48. ... Las erogaciones previstas en el Presupuesto de Egresos que no se encuentren devengadas al 31 de diciembre, no podrán ejercerse.**

Los ejecutores del gasto respecto de los subsidios o transferencias que reciben, que por cualquier motivo al 31 de diciembre conserven recursos **no devengados, incluyendo los rendimientos obtenidos, deberán reintegrar a la Secretaría el importe disponible a más tardar el 15 de enero** siguiente al cierre del ejercicio.

**Queda prohibido realizar erogaciones al final del ejercicio con cargo a ahorros y economías del Presupuesto de Egresos, que tengan por objeto evitar el reintegro de recursos a que se refiere este artículo.**

**Respuesta:** al hallazgo anterior el Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de San Luis Potosí, informa lo siguiente: *de acuerdo al artículo 1° y 2° de la Ley del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de San Luis Potosí, es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, el cual tiene como finalidad brindar atención y servicios integrales multidisciplinarios y trasversales bajo el mismo techo a las víctimas de violencia. Para dar cumplimiento a lo anterior, este organismo debe garantizar la continuidad de los servicios básicos, suministros mínimos y prestación de servicios profesionales durante los 365 días del año, es en este sentido que la institución debe establecer oportunamente las estrategias que permitan alcanzar dicho objetivo.*

*En este sentido, para el arranque del ejercicio 2019, se contaba con recursos comprometidos mismos que fueron responsablemente ejercidos en la siguiente forma:*

Pago ISR de dic 2018:	\$169,832.00
Liquidación de personal:	\$ 19,694.60
IMSS de dic 2018:	\$104,816.29
Pago nómina 1 Q 2019:	\$105795.40
Pago de nómina 2a Q 2019:	\$130,251.20
Pago de nómina 2Q Extraord 2019:	\$ 48,657.20
<b>Total:</b>	<b>\$579,046.69</b>



CONTABILORIA  
GENERAL  
DEL ESTADO

Dirección General de Control y Auditoría  
Dirección de Auditoría de la Gestión Pública

HOUA 8 DE 15

Clave de Auditoría  
No.: **IB.07-2020**

Ente: "CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES, DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ"

Ejercicio Presupuestal: 2019

Naturaleza del Recurso: PRESUPUESTO ESTATAL, OTORGADO A TRAVES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y RECURSOS FEDERALES

**Derivado de la respuesta otorgada se da por solventado este hallazgo.**

Los saldos iniciales por **\$1,294.02** y **\$1'364,404.64**, fueron reintegrados a la **Tesorería de la Federación** sumando: **\$ 1'365,698.66**, se evidencia a través de **presentación de documentación de líneas de captura.**

En la cuenta de cheques de Gastos de Operación **No. 032169-4407** del Banco Banorte, se ejercen recursos por un importe de **\$12'240,240.36** dispersos en lo siguiente: Transferencias a cuenta de cheques de Nomina **No. 100417-7705** por **\$8'471,356.20** del total restante por **\$3'768,884.16** se revisó en forma selectiva lo correspondiente a Gastos Generales por **\$1'158,797.49**, Gastos Servicios Generales por **\$873,011.70**, Viáticos por **\$351,518.70**.

**De lo anterior se desprenden hallazgos por un importe de \$806,731.31. (Anexo 1).**

**Respuesta:** al hallazgo anterior el Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de San Luis Potosí, otorga listado con evidencia documental para comprobar y justificar los señalamientos efectuados en el transcurso de la Auditoría de Cumplimiento.

**Derivado de la respuesta otorgada se da por solventado este hallazgo.**

Referente a la cuenta de cheques de **NOMINA No. 100417-7705**, del Banco Banorte, se efectúan transferencias por un importe de **\$8'471,356.20**, de la **cuenta de Gastos de Operación, No. 032169-4407** del Banco Banorte, más saldo inicial de **\$535,445.64**, ambos suman **\$9,006,801.84**, ejerciendo un total de **\$8'818,981.03**, con un saldo final en la cuenta de cheques de **\$235,947.01**.

Al realizar la verificación de los recursos ejercidos se constata un Apoyo Económico Extraordinario al personal de Honorarios, con fecha 13 de diciembre de 2019, por **\$372,634.60**, (Anexo 2), por lo que deberá de aclarar el origen de los recursos.

**Respuesta:** al hallazgo anterior el Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de San Luis Potosí, otorga lo siguiente, respecto al Apoyo Económico Extraordinario que se entregó al personal eventual, se precisa: *Para la operación del CIM, al cierre de 2019, su fuerza de trabajo se integraba en un 64% por personal contratado de manera eventual a través del programa "Acceso a la Justicia para las Mujeres" subsidiado con recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública Ejercicio 2019, del cual esta Institución solo es beneficiaria y no ejecutora de gasto, es decir no administra recursos de manera directa. Dadas las condiciones de demanda ... durante la*

Ente: "CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES, DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ"

Ejercicio Presupuestal: 2019

Naturaleza del Recurso: PRESUPUESTO ESTATAL, OTORGADO A TRAVES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y RECURSOS FEDERALES

*integración del presupuesto 2019, se presupuestó con cargo al CM, el pago de un apoyo económico extraordinario dirigido al personal contratado de manera eventual.*

*Para lo anterior, dicho presupuesto fue aprobado por el Consejo Directivo del CM, en la 4ª Sesión Extraordinaria de 2018, así mismo para el pago, se suscribió un adendum al último contrato vigente al cierre de año, en el que se especificó el concepto y conformidad, además, por cada pago se emitió un comprobante fiscal debidamente timbrado para su comprobación y registro contable en los Estados Financieros del Centro.*

**Derivado de la respuesta otorgada se da por solventado este hallazgo.**

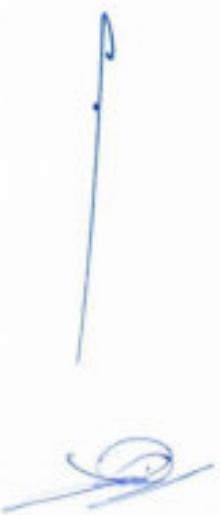
Aclarar/justificar si se efectuó el reintegro por un importe de **\$235,947.01**, del saldo en la cuenta de cheques de **NOMINA No. 100417-7705**, del Banco Banorte, a la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado, de acuerdo al **ARTICULO 48, de la LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSI: SIN RESPUESTA**, no corresponde al periodo de la auditoría de Cumplimiento.

Lo anterior se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría y las normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

**La Auditoría de Cumplimiento** tiene como objetivo; Evaluar la Actividad Institucional en sus conceptos de atención a víctimas de violencia de género, verificando el cumplimiento de la Normatividad Aplicable, su dispersión y resultados, determinar si las acciones, planes y programas institucionales se realizan de conformidad con los principios de economía, eficiencia y eficacia y si existen áreas de mejora.

**El Centro de Justicia para las Mujeres efectúa sus acciones a través de las siguientes áreas operativas, destacando las siguientes:**

- a) **Coordinación de empoderamiento**
  - b) **Jefaturas de atención integral**
  - c) **Unidad de prevención**
- Unidad de asuntos jurídicos y Transparencia, Dirección administrativa y Comunicación social.**



Ente: "CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES, DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ"

Ejercicio Presupuestal: 2019

Naturaleza del Recurso: PRESUPUESTO ESTATAL, OTORGADO A TRAVES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y RECURSOS FEDERALES

**1): Coordinación de Empoderamiento a Mujeres:** Su acción incluye un plan de trabajo que describe objetivos, líneas de acción y actividades para lograr el empoderamiento de las mujeres que en situación de violencia acuden al CIM en el Estado, en el que, sin importar su origen o condición, se les apoya para lograr su empoderamiento económico, reestructurar su vida, ser independiente, autónomas y autosuficientes, contribuyendo así a que rompan con el círculo de violencia.

**De acuerdo con la Ley, la finalidad es la de:**

- Realizar las gestiones necesarias para dotar a las usuarias que así lo requieran de apoyos económicos o de empleo.
- Estar en permanente contacto con las Instituciones colaboradoras de la Red de Integración Laboral y con aquellas que manejan bolsa de trabajo.
- Gestionar cursos para capacitar a las mujeres en oficios o para desarrollar habilidades.
- Gestionar y dar acompañamiento a las usuarias para la obtención del acceso a créditos o préstamos a tasas preferenciales o proyectos productivos para fomentar su autonomía.
- Ser el enlace del Centro con las Instituciones colaboradoras que puedan apoyar el desarrollo económico de las usuarias.

**A través de una Matriz se determina: Objetivo general, Objetivos específicos, Líneas de acción e Indicadores.**

**El Empoderamiento se describe con un Esquema de curva con la que se lleva a cabo el programa:**

- 1). Mujer: ¿Conoces tus derechos? Institución capacitadora: Comisión Estatal de Derechos Humanos /Centro de Justicia para las mujeres.
- 2). Buscando mi independencia y mi libertad, Institución capacitadora: Centro de Justicia para las mujeres.
- 3). Romper con mis miedos y mis barreras, Institución capacitadora: Centro de Justicia para las mujeres.
- 4). ¿Cuál es mi plan de Vida?, Institución capacitadora: Centro de Justicia para las mujeres.

Dentro del Empoderamiento se brindaron en el estado, los siguientes servicios de primera vez: **2,345**

Servicios de seguimiento Estatales: **754**

Servicios de apoyo educativo estatales: **180**

Servicios de gestión de trabajo con empresas estatales: **45**

Servicios de gestión de empleo con Institución (STPS) estatales: **124**

Servicios de capacitación para auto empleo estatales: **157**

Servicios de vinculación con emprendimiento estatales: **50**





CONTRALORÍA  
GENERAL  
DEL ESTADO

PROGRESAMOS JUNTOS  
Cobertura del Estado 2009, 2011

Dirección General de Control y Auditoría  
Dirección de Auditoría de la Gestión Pública

HOJA 11 DE 15

Clave de Auditoría  
No.: **IB.07-2020**

Ente: "CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES, DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ"

Ejercicio Presupuestal: 2019

Naturaleza del Recurso: PRESUPUESTO ESTATAL, OTORGADO A TRAVES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y RECURSOS FEDERALES

Servicios de Talleres de CIM estatales: **2,389**

Servicios de talleres Aliados estatales: **284**

Se cuenta con un padrón de usuarios de **4,884**.

**Fuente de información: Daniela Eugenia Olvera Rosillo, Coordinadora de Empoderamiento del CIM.**

**2): Las Jefaturas de Atención Integral** dispersas en la Ciudad capital y Municipios como Matlapa, Rioverde y Matehuala, S.L.P.

Se describe acciones en la Ciudad Capital **a)** Recepción de usuarias, canalizadas con **b)** Trabajadoras Social de primera entrevista, se cuenta con **3 Psicólogos y una Psicóloga Infantil**, en este proceso se llena un formato de evaluación de riesgo, dependiendo la situación, se levanta posterior un formato de acompañamiento, en este inter de la entrevista, si las usuarias llevan niños se canalizan a la Ludoteca, para su evaluación y comportamiento posterior **a c)** trabajo social, para una evaluación económica y social, cuando las usuarias llegan con golpes se canalizan a la Unidad Médica para su valoración, de ser necesario el Centro cuenta con un departamento Jurídico y área de Ministerio Público y Cámara Gesell, y en caso de ser perseguidas se cuenta con área de estancia temporal, en promedio se atienden **30** usuarias al día, otorgando atenciones en el Estado por las unidades de Trabajo Social y Recepción de **16,956**, servicios especializados, como son **1)** de 1ª Entrevista **6,391**, **2)** de Acompañamiento **1,745**, **3)** Servicios Telefónicos **8,662**, **4)** Estancias transitorias **104** y **5)** Canalizaciones a refugio **54**.

Se otorga terapia grupal a **15** mujeres por grupo, **14** semanas de 2 horas de trabajo y **6** talleres infantiles de 10 a 15 niños.

Personal que opera en la jefatura de atención integral en la Ciudad Capital: **una** Coordinadora, **2** receptionistas, **3** Psicólogas de 1ª entrevista y **una** Psicóloga infantil, **9** personas en trabajo social, **1** Médico y **1** enfermera, además de diverso personal auxiliar y secretarial.

**Principales delitos por tipo de violencia que atiende el CIM.**

Violencia psicoemocional	Violencia familiar, Amenazas, Difusión ilícita de Imágenes.
Violencia física	Violencia familiar, Lesiones.
Violencia patrimonial	Violencia familiar, Daño en las cosas.
Violencia económica	Violencia familiar, Incumplimiento de obligaciones.
Violencia sexual	Violación, Abuso sexual, Violencia familiar, Estupro.
Violencia contra los derechos reproductivos	Violencia familiar.
Violencia feminicida	Violencia familiar, Femicidio.



CONTRALORÍA  
GENERAL  
DEL ESTADO

PROGRESAMOS JUNTOS  
Colombia del Estado 2005-2010

Dirección General de Control y Auditoría  
Dirección de Auditoría de la Gestión Pública

HOJA 12 DE 15

Clave de Auditoría  
No.: **IB.07-2020**

Ente: "CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES, DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ"

Ejercicio Presupuestal: 2019

Naturaleza del Recurso: PRESUPUESTO ESTATAL, OTORGADO A TRAVES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y RECURSOS FEDERALES

Total, del personal que labora en las Jefaturas de Atención Integral en el Estado: San Luis Potosí, Capital **39**, Matlapa, S.L.P. **26**, Rioverde, S.L.P. **28** y Matehuala, S.L.P. **23**, **TOTAL 116**.

Fuente de Información: **Mirna Yadira Castillo Ramirez, Coordinadora de Atención Integral del CJM.**

**3). - Unidad de prevención:** Se desglosa el objetivo general, los objetivos específicos, las líneas de acción, las Actividades e Indicadores del proyecto de trabajo, cuya finalidad es prevenir la violencia de género y evitar los factores de riesgo para mujeres, sus hijas e hijos con independencia de su origen o condición.

La Prevención, conceptualizada desde lo que regula el Modelo de los CJM, Guía Metodológica (2012), tiene como objetivo la transformación de los patrones socioculturales de comportamiento de mujeres y hombres a través de la generación de políticas públicas de prevención que disminuyan los factores de riesgo de las diferentes modalidades y tipos de violencia, a fin de garantizar a las mujeres el pleno goce de sus derechos y libertades, incluyendo el de una vida libre de violencia.

**Las acciones propias de la prevención pueden ser ubicadas en tres niveles, como son:**

**Prevención primaria:** Dirigidas a la población en general que tienen como objetivo común la disminución o evitación de la incidencia de fenómenos delictivos o de riesgo a la comunidad.

**Prevención secundaria:** Son aquellas actividades que buscan detener la evolución de la problemática e incurrir de manera oportuna sobre los factores de incidencia.

**Prevención terciaria:** Son actividades que buscan evitar el agravamiento de la violencia y de la problemática que se esta presentando, actividades que se enfocan en la aplicación de planes para proteger y canalizar a las mujeres y niñas víctimas de violencia d género.

La finalidad de los actos preventivos reside en **1)** garantizar los derechos humanos de las mujeres, **2)** evitar su afectación mediante la comisión de conductas delictivas o contrarias a la ley, **3)** identificar zonas que mantengan una mayor prevalencia de casos de violencia de género, **4)** establecer planes de acción que permitan intervenir de manera oportuna cuando se presenten conductas delictivas tipificadas como violencia de género.

Las acciones estratégicas realizadas desde el enfoque preventivo permitirán a la población:

- Detener la violencia antes de que esta ocurra.

Ente: "CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES, DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ"

Ejercicio Presupuestal: 2019

Naturaleza del Recurso: PRESUPUESTO ESTATAL, OTORGADO A TRAVES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y RECURSOS FEDERALES

- Reducir las formas asociadas a la violencia.
- Difundir, sensibilizar y capacitar en cuanto a Derechos Humanos refiere, y
- Realizar una detección oportuna de casos de violencia de genero.

**A través de una Matriz se determina: Objetivo general, Objetivos específicos, Líneas de acción e Indicadores.**

El área de Prevención otorga Platicas/Conferencias preventivas con Temática y Objetivo:

**Temática:**

**Objetivo:**

Violencia Familiar:

Identificar actos de violencia y de violación a los Derechos Humanos

Violencia de genero: Identificar actitudes y comportamientos propios de la violencia, sus consecuencias y los factores de protección de denuncia.

Auto cuidado y

Se responsabiliza de su bienestar físico, mental y emocional a través de acciones de auto cuidado.

Autoestima:

Resolución pacífica de Conflictos: Aprender habilidades que les permitan resolver conflictos escolares y familiares de manera saludable.

Hablar de sexualidad

Con hijas e hijos: Identificar los mitos de la sexualidad, los beneficios y la manera adecuada de proveer educación sexual para hijos e hijas.

**Se describe solo 5 de 17, pláticas y conferencias preventivas.**

En el área de Prevención se otorgan **4 (Cuatro)**, Platicas y Cursos para docentes administrativos.

Además, se otorgan **8 (Ocho)**, Cursos: Mujer descubrete a través de los Derechos Humanos.

**Fuente de información: Andrea Flores Jasso, Coordinadora del área de Prevención.**

**4).- Unidad de asuntos Jurídicos y Transparencia:**

El área que se describe a continuación, es la que concierne a los asuntos internos del CIM, y de otorgar respuesta a las peticiones que se efectúan a través del Portal de Transparencia y o la CEGAL, (Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información).





CONTRALORÍA  
GENERAL  
DEL ESTADO

PROGRESAMOS JUNTOS  
Gobierno del Estado 2019-2020

Dirección General de Control y Auditoría  
Dirección de Auditoría de la Gestión Pública

HOJA 14 DE 15

Clave de Auditoría  
No.: **IB.07-2020**

Ente: "CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES, DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ"

Ejercicio Presupuestal: 2019

Naturaleza del Recurso: PRESUPUESTO ESTATAL, OTORGADO A TRAVES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y RECURSOS FEDERALES

5).- **Dirección administrativa**, Administración de los recursos recibidos vía Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, del presupuesto Estatal y Recursos Federales y su ejecución a través de los diversos programas, Servicios Personales, Recursos Materiales y Suministros, Servicios Generales, Transferencias, Asignaciones, Bienes Muebles e Intangibles, así como para Inversión Pública.

6).- **Comunicación Social**, Es el área de administrar estrategias de comunicación en el ámbito interno y externo de CJM, facilitando el flujo de información al interior del organismo, así como al exterior con cualquier medio de información a través de boletines y capsulas informativas y tríptico.

**Desarrollo del programa: Alineación de acciones del Área con Objetivos estratégicos, líneas de Acción e Indicadores del Plan estratégico.**  
Plan estratégico y Plan Anual de Trabajo del Área: Estrategia, Línea de acción e Indicador, así como el Objetivo Estratégico.

**Evaluación de los programas y acciones de las diferentes áreas del Centro de Justicia para las Mujeres:**

Se efectuó el análisis de la documentación presentada de atención a usuarias, en las áreas que conforman la Coordinación General descritas, con apoyo de las y los Coordinadores verificando en forma selectiva el total de atenciones que otorgan en el Estado, a través de expedientes y expediente electrónico, en el cual se manifiestan los registros de apoyos otorgados; por la naturaleza de las funciones se apertura un expediente por usuario en forma electrónica. (El cual se alimenta de diversas consultas, mismas que se registran en el sistema y cada una se reconoce como una atención), así mismo dentro de sus funciones primordiales destacan los siguientes objetivos estratégicos:

**I.** Brindar servicios integrales y personalizados que contribuyan al acceso a la justicia y prevención de la violencia de género en contra de las mujeres sus hijas e hijos, de acuerdo al entorno cultural y social en el que se desenvuelvan.

**II.** Consolidar una red de aliados estratégicos dentro del sector público, privado y sociedad civil organizada, que enriquezca los servicios y modelo de atención del CJM.

**III.** Fortalecer la cultura de prevención de la violencia de género contra las mujeres, a través de estrategias que permitan construir un proyecto de vida libre de violencia que de sustento a su desarrollo integral y su entorno.

**IV.** Implementar acciones para garantizar servicios estandarizados que cumplan con medidas de calidad en los CJM.

**V.** Materializar acciones que garanticen la mejora continua en la gestión administrativa de los CJM.



CONTRALORÍA  
GENERAL  
DEL ESTADO

Dirección General de Control y Auditoría  
Dirección de Auditoría de la Gestión Pública

HOJA 15 DE 15

Clave de Auditoría  
No.: **1B.07-2020**

Ejercicio Presupuestal: 2019

Ente: "CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES, DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ"  
Naturaleza del Recurso: PRESUPUESTO ESTATAL, OTORGADO A TRAVES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y RECURSOS FEDERALES

Lo anterior coadyuvando con el enlace designado para aportar la documentación soporte y apoyo con las áreas que conforman el CJM, en el Estado.

**IV. COMENTARIOS DEL ENTE AUDITADO:**

Informa que aplicaran las medidas de Control necesarias para dar un mayor soporte a las operaciones que ejecutan.

**V. CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN GENERAL:**

Considerando las áreas evaluadas y en cumplimiento a la orden de auditoría, se considera que los recursos ejercidos en los diversos programas de atención del Centro de Justicia para las Mujeres cumplen con sus objetivos de otorgar los apoyos necesarios a las usuarias víctimas de violencia para su integración a una vida sana en libertad.

La revisión de los recursos se practicó sobre la información y documentación proporcionada por la Dirección Administrativa del "Centro de Justicia para las Mujeres" de quien es responsabilidad los procesos llevados a cabo, ejecutando las pruebas selectivas que se estimaron convenientes, se determinó que se requiere se fortalezcan los controles internos y de registro, por lo que se solicita apearse al Acuerdo para la Disciplina del Gasto público y el Fortalecimiento de la Inversión y Desarrollo, publicado el 26 de enero del 2016 en el Periódico Oficial del Estado, así como a las Leyes detalladas en los hallazgos

**VI. Firmas**

**C. Pablo Acosta Domínguez**

Personal Adscrito

A la Contraloría General del Estado

**C. Rubén Cervera Navarro**

Director de Auditoría de la Gestión Pública  
Contraloría General del Estado

VII.- Sin Cédulas de Observaciones.